

RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO
PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: PRIMER TRIMESTRE 2022

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	20,798	•••••	1,274	DESDE 01/06/2022 HASTA 31/08/2022
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	20,798	•••••	1,274	
NAFTA VIRGEN	LITRO	20,798	•••••	1,274	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	36,437	•••••	2,232	
SOLVENTE	LITRO	36,437	•••••	2,232	
AGUARRÁS	LITRO	36,437	•••••	2,232	
GAS OIL	LITRO	12,826	6,945	1,463	
DIESEL OIL	LITRO	22,471	12,167	2,562	
KEROSENE	LITRO	22,471	12,167	2,562	
FUEL OIL	LITRO	•••••	•••••	1,125	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	•••••	•••••	1,207	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	•••••	•••••	0,930	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) Y DECRETO N° 285/22.